

INFORME TÉCNICO N° 003-2017-GAF/ULOG-OSINERGMIN

Magdalena del Mar, 26 de setiembre de 2017

ACTO O PROCEDIMIENTO: BAJA

CAUSALES DE BAJA	Estado de excedencia	
	Obsolescencia técnica	
	Mantenimiento o reparación onerosa	
	Reposición	
	Reembolso	
	Pérdida	
	Hurto	
	Robo	
	Residuos de aparatos eléctricos y electrónicos - RAEE	x
	Estado de chatarra	
	Siniestro	
	Destrucción accidental	
	Caso de semovientes	
Mandato legal		

I. DATOS GENERALES

Nombre de la Entidad	Organismo Supervisor de la Inversión en Energía y Minería
Dirección	Cl. Bernardo Monteagudo N° 222
Ubicación	Magdalena del Mar
Teléfono	219-3400

II. DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA

1	Memorándum DSR-1251-2017	x
2	Informe N° 1929-2017-OS/DSR	x
3	Informe Técnico sobre evaluación del estado de los equipos Zeltex	x
4	Factura N° 001-02632 – EMVIRROEQUIP S.A.C.	x
5	Guía de Remisión N° 001-02110 – EMVIRROEQUIP S.A.C.	x
6	Factura N° 001-01284 – EMVIRROEQUIP S.A.C.	x

III. BASE LEGAL

- Ley N° 29151 "Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales".
- D.S. N° 007-2008-VIVIENDA "Aprueban el Reglamento de la Ley N° 29151, Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales".
- Catálogo Nacional de Bienes Muebles del Estado (Resolución N° 158-97/SBN).
- Directiva N° 002-2009-CG/CA "Ejercicio del Control Preventivo por la Contraloría General de la República - CGR y los Órganos de Control Institucional - OCI", aprobada por Resolución de Contraloría N° 094-2009-CG.



- Ley N° 26734 "Ley de Creación del Organismo Supervisor de la Inversión en Energía - OSINERG".
- D.S. N° 054-2001-PCM. "Aprueban el Reglamento General del Organismo Supervisor de la Inversión en Energía - OSINERG".
- Ley N° 28964 "Ley que Transfiere Competencias de Supervisión y Fiscalización de las Actividades Mineras al OSINERG".
- D.S. N° 001-2012-MINAM - que aprueba el Reglamento Nacional para la Gestión y el Manejo de los Residuos de Aparatos Eléctricos Electrónicos - RAEE.
- Directiva N° 003-2013/SBN "Procedimiento para la gestión adecuada de los bienes muebles estatales calificados como residuos de aparatos eléctricos y electrónicos - RAEE", aprobada mediante Resolución de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales N°027-2013/SBN.
- Resolución N° 046-2015/SBN que aprueba la Directiva N° 001-2015/SBN "Procedimientos de Gestión de los Bienes Muebles Estatales".

IV. ANTECEDENTES

Con fecha 17.11.2003, mediante Factura N° 001-01284 se adquirió 01 Analizador (Equipo Multianalizador Portátil de Octano) marca zeltex, modelo zx-101xl y número de serie 25495 a la empresa ENVIROEQUIP S.A.

Con fecha 05.04.2004, mediante Guía de Remisión N° 001-02110 se recibieron 02 Analizadores (Equipo Multianalizador Portátil de Combustible - Octano), marca zeltex, modelo 21740, entre los cuales el de número de serie 25655 de la empresa ENVIROEQUIP S.A.

De igual manera, el 19.04.2005 mediante Guía de Remisión N° 001-02652 y Factura N° 001-02632 se adquirieron 06 Analizadores (Equipo Portátil de Numero de Octano) marca zeltex, modelo zx-101xl, entre los cuales los de número 28051, 28053, 28055, 28059 y 28061 a la empresa ENVIROEQUIP S.A.

Mediante Memorándum DSR-1251-2017 de fecha 08.08.2017, la División de Supervisión Regional comunica el Informe N° 1929-2017-OS/DSR y el Informe Técnico sobre evaluación del estado de los equipos Zeltex donde se concluye que los equipos se encuentran inoperativos debido a problemas de hardware y software y que ya no pueden emplearse durante la supervisión para el control de calidad, que el costo de las piezas, mantenimiento y/o calibración sería aproximadamente del 50% o más del costo de un equipo nuevo y recomiendan la baja de los equipos.

De acuerdo al D.S. N° 001-2012-MINAM que aprueba el "Reglamento Nacional para la Gestión y Manejo de los Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos - RAEE" y a la Directiva N° 003-2013/SBN "Procedimiento para la gestión adecuada de los bienes muebles estatales calificados como residuos de aparatos eléctricos y electrónicos - RAEE" y luego de la evaluación correspondiente, se ha determinado que la causal invocada para



la baja de los bienes antes mencionadas es la de Residuos de aparatos eléctricos y electrónicos RAEE.

Siendo concordantes con lo decretado por el MINAM, podemos determinar que estos bienes no serán considerados de utilidad al sistema educativo, por lo que serán dispuestos para su entrega a los sistemas de manejo establecidos, es decir: a una Empresa Prestadora de Servicios de Residuos Sólidos (EPS-RS) o a una Empresa Comercializadora de Residuos Sólidos (EC-RS).

De lo expuesto en los párrafos anteriores, tenemos como resultado que la cantidad de bienes muebles a ser dados de baja son 07, cuyo valor histórico es de S/ 463 608.10 (Cuatrocientos Sesenta y Tres Mil Seiscientos Ocho con 10/100 Soles) los mismos que se encuentran ubicados en el Almacén de Ventanilla en la jurisdicción de la Provincia Constitucional del Callao.

Se ha determinado como valor neto al 31.08.2017 el monto de S/ 7.00 (Siete con 00/100 Soles).

V. DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES MUEBLES

Los bienes muebles, materia del presente proceso de baja, se detallan en el anexo 01.

VI. ANÁLISIS Y EVALUACIÓN

Vistos los antecedentes del punto IV del presente informe, la Unidad de Logística luego de la evaluación correspondiente y de conformidad con la Ley N° 29151 "Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales", el D.S. N° 007-2008-VIVIENDA "Aprueban el Reglamento de la Ley N° 29151, Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales", D.S. N° 001-2012-MINAM que aprueba el "Reglamento Nacional para la Gestión y Manejo de los Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos", Directiva N° 003-2013/SBN "Procedimiento para la gestión adecuada de los bienes muebles estatales calificados como residuos de aparatos eléctricos y electrónicos - RAEE", aprobada mediante Resolución de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales N°027-2013/SBN, Resolución N° 046-2015/SBN que aprueba la Directiva N° 001-2015/SBN "Procedimientos de Gestión de los Bienes Muebles Estatales", ha procedido a elaborar el expediente administrativo de los bienes, adjuntando para tal fin la documentación que se menciona en el punto II del presente informe, como resultado se obtiene;

Existen 07 bienes detallados en el Anexo 01, propuestos para ser dados de baja por la causal de Residuos de aparatos eléctricos y electrónicos - RAEE, los que no son considerados de utilidad al sistema educativo y deberán ser dispuestos para su donación a una Entidad Prestadora de Servicios de Residuos Sólidos (EPS-RS) o a una Empresa Comercializadora de Residuos Sólidos (EC-RS) o Sistemas de Gestión de RAEE, registradas en la Dirección General de Salud Ambiental - DIGESA, según lo normado en D.S. N° 001-2012-MINAM que aprueba el Reglamento Nacional para la Gestión y Manejo de los Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos.



VII. OBSERVACIONES Y COMENTARIOS

El valor histórico de los 07 bienes comprendidos en el presente Informe Técnico ascienden a la suma de S/ 463 608.10 (Cuatrocientos Sesenta y Tres Mil Seiscientos Ocho con 10/100 Soles).

El valor neto en libros calculado al 31.08.2017 de los 07 bienes detallados en el Anexo 01, asciende a la suma de S/ 7.00 (Siete con 00/100 Soles), cifra que ha sido corroborada por la Unidad de Contabilidad de la entidad.

De acuerdo a lo indicado en la Directiva N° 001-2015/SBN "Procedimientos de Gestión de los Bienes Muebles Estatales", corresponde a la Gerencia de Administración y Finanzas del Osinergmin emitir la resolución que apruebe la Baja de los bienes materia del presente informe.

Todos los bienes patrimoniales propuestos para ser dados de baja se encuentran ubicados en el Almacén de Ventanilla, para su posterior disposición.

VIII. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Se recomienda aprobar la Baja de los bienes descritos en el Anexo 01 del presente informe, por la causal de **Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos - RAEE**.

Se recomienda que aprobada la Resolución de baja de los bienes comprendidos en el presente informe, se lleven a cabo las acciones pertinentes para la disposición final.

Los bienes serán donados a una Entidad Prestadora de Servicios de Residuos Sólidos (EPS-RS), a una Empresa Comercializadora de Residuos Sólidos (EC-RS) o Sistemas de Gestión de RAEE, registradas en la Dirección General de Salud Ambiental - DIGESA, según lo estipula el D.S. N° 001-2012-MINAM y siguiendo los procedimientos mencionados en la Directiva N° 003-2013/SBN "Procedimiento para la gestión adecuada de los bienes muebles estatales calificados como residuos de aparatos eléctricos y electrónicos - RAEE", aprobada mediante Resolución de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales N°027-2013/SBN.



Rocio del Pilar Gastelo Flores
Jefe de Logística (e)



ANEXO 01

N°	CUENTA CONTABLE	DESCRIPCION DE CUENTA	FECHA DE INGRESO	FECHA DE ALTA CONTABLE	CODIGO SRN	CODIGO SAP	CODIGO DE ACTIVO	DESCRIPCION	MARCA	MODELO	N° DE SERIE	COLOR	DIMENSIONES	EST. CONSERVACION	ASIGNADO A	SEDE	VALOR HISTORICO	VALOR NETO AL 31.08.2017	CAUSAL DE BAJA	ANEXO	ACTO DE DISPOSICION PROPUUESTO	SUSTENTO	
1	1503020303	EQUIPOS DE TELECOMUNICACIONES	17/11/2003	17/11/2003	95220466/0004	396400	1508000000420000	ANALIZADORES (OTROS)	ZELTEX	ZX-101XL	25495	NEGRO	S/D	MALO	RODRIGUEZ LOPEZ YSRRAEL MANUEL	ALMACÉN DE VENTANILLA	73356,52	1,00	RAEE	1	DONACION	MEMO DSR-1251-2017	
2	1503020303	EQUIPOS DE TELECOMUNICACIONES	05/04/2004	05/04/2004	95220466/0006	610900	1508000000430000	ANALIZADORES (OTROS)	ZELTEX	21740	25655	NEGRO	S/D	MALO	RODRIGUEZ LOPEZ YSRRAEL MANUEL	ALMACÉN DE VENTANILLA	71951,55	1,00	RAEE	1	DONACION	MEMO DSR-1251-2017	
3	1503020303	EQUIPOS DE TELECOMUNICACIONES	19/04/2005	19/04/2005	95220466/0021	770600	1508000000580000	ANALIZADORES (OTROS)	ZELTEX	ZX-101XL	28051	NEGRO	S/D	MALO	RODRIGUEZ LOPEZ YSRRAEL MANUEL	ALMACÉN DE VENTANILLA	63660,01	1,00	RAEE	1	DONACION	MEMO DSR-1251-2017	
4	1503020303	EQUIPOS DE TELECOMUNICACIONES	19/04/2005	19/04/2005	95220466/0022	770700	1508000000590000	ANALIZADORES (OTROS)	ZELTEX	21740	28053	NEGRO	S/D	MALO	RODRIGUEZ LOPEZ YSRRAEL MANUEL	ALMACÉN DE VENTANILLA	63660,01	1,00	RAEE	1	DONACION	MEMO DSR-1251-2017	
5	1503020303	EQUIPOS DE TELECOMUNICACIONES	19/04/2005	19/04/2005	95220466/0023	770800	1508000000600000	ANALIZADORES (OTROS)	ZELTEX	ZX-101XL	28055	NEGRO	S/D	MALO	RODRIGUEZ LOPEZ YSRRAEL MANUEL	ALMACÉN DE VENTANILLA	63660,01	1,00	RAEE	1	DONACION	MEMO DSR-1251-2017	
6	1503020303	EQUIPOS DE TELECOMUNICACIONES	19/04/2005	19/04/2005	95220466/0025	771000	1508000000610000	ANALIZADORES (OTROS)	ZELTEX	21740	28059	NEGRO	S/D	MALO	RODRIGUEZ LOPEZ YSRRAEL MANUEL	ALMACÉN DE VENTANILLA	63660,00	1,00	RAEE	1	DONACION	MEMO DSR-1251-2017	
7	1503020303	EQUIPOS DE TELECOMUNICACIONES	19/04/2005	19/04/2005	95220466/0026	771100	1508000000620000	ANALIZADORES (OTROS)	ZELTEX	ZX-101XL	28061	NEGRO	S/D	MALO	RODRIGUEZ LOPEZ YSRRAEL MANUEL	ALMACÉN DE VENTANILLA	63660,00	1,00	RAEE	1	DONACION	MEMO DSR-1251-2017	
																	463.608,10	7,00					

